



Corte Suprema de Justicia de la Nación

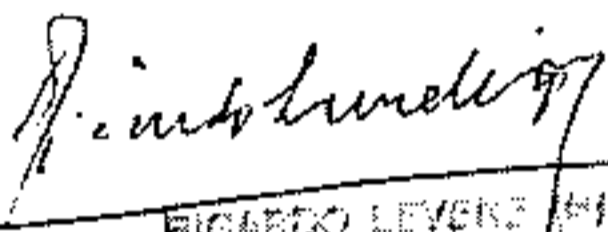
Buenos Aires, 16 de abril de 1991.-

Visto que la auxiliar superior -delegada inspectora- solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de un año a partir del 1° de abril de 1991 y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

SE RESUELVE:

Conceder 1 año de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de abril de 1991 a la auxiliar superior -delegada inspectora- señora María Susana Albisu de Ruiz de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.- (art.11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.


RICARDO LEVENE
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION